RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-1386
25 de octubre de 2024

"Por medio de la cual se concede un permiso"

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere la Ley 270 de 1996 en el artículo 144 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, por oficio CSJBOO24-937 del 15 de octubre de 2024, solicitó permiso en los siguientes términos "*me conceda permiso para ausentarme el día lunes 28 de octubre de 2024, para realizarme un Urotac y, además, asistir a cita con el gastroenterólogo Jacobo Feris Aljure, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, Igualmente, para el día viernes ocho (08) de noviembre de 2024 para realizarme cistoscopia con el doctor Armando Juliao Senio en la misma ciudad".*

Que el artículo 144 de la Ley Estatutaria de Justicia preceptúa que "*los funcionarios y empleados de la Rama Judicial tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada. Tales permisos serán concedidos por el Presidente de la Corporación a que pertenezca el Magistrado o de la cual dependa el Juez, o por el superior del empleado. El permiso deberá solicitarse y concederse siempre por escrito*".

Que el motivo expresado por la funcionaria se considera como una justa causa para ausentarse de sus labores, por lo que se,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder permiso remunerado a la doctora PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para ausentarse de sus labores los días 28 de octubre y 8 de noviembre de 2024, conforme lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada el contenido de la presente resolución.

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IELG/MFLH